SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

0 6340

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

RECIBIDO
12 DIC. 2018
VALLE HERMOSO

Cochabamba, 10 de Diciembre de 2018
D.I.M.B. N° 04877/18

A: Sr. Julio Zambrana Vargas
Subalcalde de la Subalcaldía Valle Hermoso

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref.: CAMBIO DE NOMBRE DE PROYECTOS NUEVOS 1ER REFORMULADO OBSERVADOS POR EL VIPFE

De mi consideración:

Mediante la presente se les informa que por las observaciones de los funcionarios del VIPFE (entidad encargada de la catalogación de proyectos de inversión); quienes encontraron duplicidad con otros proyectos de gestiones pasadas e indican que **dos proyectos no pueden tener el mismo nombre y que dicho nombre debe especificar claramente el lugar a ejecutarse (por ej. mencionar calle, manzano o alguna referencia);** se realizó el cambio de nombre de los proyectos observados (no catalogados) en base a los Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) remitidos por la subalcaldía.

Proyectos observados:

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0459-00	13010496600000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB EUCALIPTOS NORTE D7	195.200,00	1682
17-0516-00	13010498000000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB BELLO HORIZONTE D14	150.000,00	1294
17-0550-00	13010497600000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB SEGUNDO GRUPO D14	170.000,00	1466
TOTAL			**515.200,00**	**4442**

Nueva denominación:

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0459-00	13010496600000	CONST. ASFALTO FLEXIBLE DE 4 VIAS OTB EUCALIPTOS NORTE D7	195.200,00	1682
17-0516-00	13010498000000	CONST. ASFALTO FLEXIBLE LADO SUD MANZANO 500-536 Y LADO NORTE MANZANO 617 OTB BELLO HORIZONTE D14	150.000,00	1294
17-0550-00	13010497600000	CONST. ASFALTO FLEXIBLE DE VIA CANAL DE RIEGO ENTRE AV. SAUCARI Y MACHACAMARCA OTB SEGUNDO GRUPO D14	170.000,00	1466
		TOTAL	**515.200,00**	**4442**

A partir de la fecha y tomando en cuenta estos inconvenientes para la inscripción de proyectos nuevos, se recomienda tomar en cuenta las observaciones mencionadas para posteriores solicitudes de inscripción de proyectos nuevos.

También recordarles que al momento de realizar las solicitudes de inscripción de proyectos nuevos, esta debe estar acompañada del Informe de Condiciones Previas (ITCP) y planos aprobados por las OTB's debido a que los lugares programados no podrán ser cambiados posteriormente. De no ser así no se recepcionarán dichas solicitudes.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Guzmán Tisserra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

C.c. Archivo

0 0333

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

12 DIC. 2018
SUB-ALCALDIA
ITOCTA - D-9
G.A.M. Cbba.

Cochabamba, 10 de Diciembre de 2018
D.I.M.B. N° 04878/18

A: Lic. Néstor Mamani Lizite
Subalcalde de la Subalcaldía Itocta

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref.: <u>NO CATALOGACION DE PROYECTOS NUEVOS DE INVERSIÓN POR EL VIPFE</u>

De mi consideración:

Se informa a su autoridad que al momento de la catalogación de los proyectos nuevos del Primer Reformulado existieron observaciones por funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), los cuales negaron la solicitud de aquellos proyectos que tenían duplicidad de nombre con otros proyectos de gestiones pasadas, indicando que **dos proyectos no pueden tener el mismo nombre y que dicho nombre debe especificar claramente el lugar a ejecutarse (por ej. mencionar calle, manzano o alguna referencia).** En esta oportunidad ningún proyecto correspondiente a su subalcaldía,

Por dichos motivos y ante estos inconvenientes a partir de la fecha, para la inscripción de proyectos nuevos, se recomienda tomar en cuenta las observaciones mencionadas para así evitar demoras en la inscripción y posterior ejecución de los proyectos.

También recordarles que al momento de realizar las solicitudes de inscripción de proyectos nuevos, esta debe estar acompañada del Informe de Condiciones

Previas (ITCP) y planos aprobados por las OTB's debido a que los lugares programados no podrán ser cambiados posteriormente. De no ser así no se recepcionarán dichas solicitudes.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Garnica V. S.C.P.
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cocha bamba
sorprendente

C.c. Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

0 0336

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 10 de Diciembre de 2018
D.I.M.B. N° 04879/18

A: Lic. Enrique Torrico Ocampo
Subalcalde de la Subalcaldía Adela Zamudio

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref.: <u>NO CATALOGACION DE PROYECTOS NUEVOS DE INVERSIÓN POR EL VIPFE</u>

De mi consideración:

Se informa a su autoridad que al momento de la catalogación de los proyectos nuevos del Primer Reformulado existieron observaciones por funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), los cuales negaron la solicitud de aquellos proyectos que tenían duplicidad de nombre con otros proyectos de gestiones pasadas, indicando que **dos proyectos no pueden tener el mismo nombre y que dicho nombre debe especificar claramente el lugar a ejecutarse (por ej. mencionar calle, manzano o alguna referencia).** En esta oportunidad ningún proyecto correspondiente a su subalcaldía,

Por dichos motivos y ante estos inconvenientes a partir de la fecha, para la inscripción de proyectos nuevos, se recomienda tomar en cuenta las observaciones mencionadas para así evitar demoras en la inscripción y posterior ejecución de los proyectos.

También recordarles que al momento de realizar las solicitudes de inscripción de proyectos nuevos, esta debe estar acompañada del Informe de Condiciones

Previas (ITCP) y planos aprobados por las OTB's debido a que los lugares programados no podrán ser cambiados posteriormente. De no ser así no se recepcionarán dichas solicitudes.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Garnica
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

cocha bamba
sorprendente

C.c. Archivo

Cochabamba, 10 de Diciembre de 2018
D.I.M.B. N° 04880/18

A: Dr. Kristhian Arrazola Vargas
Director de Coordinación de Subalcaldías

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

FIRMADO ORIGINALMENTE
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref.: PROBLEMAS EN LA CATALOGACION DE PROYECTOS NUEVOS DE INVERSIÓN POR EL VIPFE

De mi consideración:

Se informa a su autoridad que al momento de la catalogación de los proyectos nuevos del Primer Reformulado existieron observaciones por funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), **quienes negaron la solicitud de aquellos proyectos que tenían duplicidad de nombre con otros proyectos de gestiones pasadas**, indicando que **dos proyectos no pueden tener el mismo nombre y que dicho nombre debe especificar claramente el lugar a ejecutarse (por ej. mencionar calle, manzano o alguna referencia).**

Se logró la catalogacion realizando el cambio de nombre de acuerdo a los Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) que enviaron las subalcaldias. Sin embargo estas observaciones ocasionan demoras en el proceso de consolidación del presupuesto en el SIGEP, perjudicando al proceso de contratación y posterior ejecución del proyecto.

Por dichos motivos y ante estos inconvenientes a partir de la fecha, para la inscripción de proyectos nuevos, se recomienda que mediante su Dirección coordine

con todas las subalcaldias para que tomen en cuenta las observaciones mencionadas y así evitar demoras en la inscripción y posterior ejecución de los proyectos.

También recordarles que al momento de realizar las solicitudes de inscripción de proyectos nuevos, esta debe estar acompañada del Informe de Condiciones Previas (ITCP) y planos aprobados por las OTB's debido a que los lugares programados no podrán ser cambiados posteriormente. De no ser así no se recepcionarán dichas solicitudes.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

cocha bamba sorprendente

C.c. Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

RECIBIDO 27 AGO 2018 VALLE HERMOSO

Cochabamba, 27 de Agosto de 2018
D.I.M.B. N° 03362/18

A: Sr. Julio Zambrana Vargas
Subalcalde de la Subalcaldía Valle Hermoso

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos Eduardo Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref. : SOLICITUD REMISION INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) PARA INSCRIPCION EN EL SISTEMA SISIN WEB DE LOS PROYECTOS DE INVERSION NUEVOS (1ER REFORMULADO Y POSTERIORES PROYECTOS)

De mi consideración:

De acuerdo a reuniones realizadas en fecha 23/08/2018 y 24/08/2018 con funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), en la que participaron todos los técnicos del GAMC, se requiere, para la catalogación de **PROYECTOS NUEVOS 1ER REFORMULADO 2018** (Según cuadro adjunto), el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), además por exigencias del VIPFE para registro de la descripción del proyecto es requisito indispensable el plano de ubicación con las vías a ser asfaltadas con la descripción de nombres de calles y/o un punto de referencia y **que cada calle tenga su área respectiva**, cumpliendo el área total de cada proyecto a inscribir.

También por exigencias del VIPFE a partir de los siguientes reformulados a realizarse los nombres de los proyectos nuevos deberán ser específicos indicando nombres de calles o en su caso cuantas vías comprende el proyecto además de lo ya descrito en el párrafo anterior.

cochabamba sorprendente

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Aclaramos que lo solicitado deberá ser remitido a la brevedad posible ya que sin dichos requerimientos no se podrá realizar la inscripción en el SISIN WEB y posterior consolidación de los recursos en el SIGEP, lo que ocasionara la **no ejecución de los proyectos.**

La inobservancia a este requerimiento será de su exclusiva responsabilidad, por lo que el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios deslinda responsabilidad por cualquier contratiempo que ésta podría generar.

Para futuros proyectos que soliciten ser inscritos, deberán adjuntar lo requerido con la **Nota de Solicitud de Inscripción,** de no cumplir no se recepcionarán dichas solicitudes.

NOTA: Como referencia se indica los precios unitarios para proyectos de asfalto que son los siguientes:

ASFALTO	PU [Bs/m2]
SOBRE EMPEDRADO	116
SOBRE CAPA BASE	206
RECARPETADO	134

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Patiño
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Lic. Jorge Antonio Medina
JEFE DE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

C.c. Archivo

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0424-00	13010479300000	CONST. ASF FLEX Y C/ MANUEL S. VELASCO OTB EUCALIPTOS NORTE D7	148.480,00	1280
17-0425-00	13010479400000	CONST. ASF FLEX PJE SECTOR NORESTE OTB BARRIO LUZ D7	87.696,00	756
17-0426-00	13010479500000	CONST. ASF FLEX SECTOR OESTE OTB VILLA LA AGUADA D7	75.864,00	654
17-0427-00	13010479600000	CONST. ASF FLEX AV TUNARI OTB CONTRY CLUB LA RINCONADA D7	75.864,00	654
17-0456-00	13010496300000	CONST. ASF FLEXIBLE AV PULACAYO OTB BARRIO OBRERO D6	195.200,00	1682
17-0457-00	13010496400000	CONST. ASF FLEXIBLE AV VICTOR PAZ ESTENSORO OTB VICTOR PAZ E D6	361.200,00	3114
17-0458-00	13010496500000	CONST. ASFALTO FLEXIBLE C/GALLARDIA Y PJE INNOMINADO SECTOR NORTE OTB VILLA POTOSI D6	248.400,00	2142
17-0459-00	13010496600000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB EUCALIPTOS NORTE D7	195.200,00	1682
17-0460-00	13010496700000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB ALTONUEVO AMANECER D14	320.000,00	2758
17-0461-00	13010496800000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB TRANSACCION URKUPIÑA D14	300.000,00	2586
17-0462-00	13010496900000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB ALTO PAGADOR D14	220.000,00	1896
17-0463-00	13010497000000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB YURAJ RUMY D14	205.200,00	1768
17-0464-00	13010497100000	CONST. ASF FLEXIBLE JUNTA VECINAL PEÑAS D14	50.400,00	434
17-0470-00	13010497700000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB BELLA VISTA D14	120.000,00	1034
17-0473-00	13010488500000	CONST. ASFALTO FLEX C/OMEREQUE - AV SILALA OTB CENTRAL ITOCTA D14	150.000,00	1294
17-0474-00	13010488600000	CONST. ASFALTO FLEX C/LURIBAY ENTRE CHAMPAYA Y PAITA OTB SANTA FE D14	100.000,00	862
17-0475-00	13010488700000	CONST. ASFALTO FLEX C/BUENA AVENTURA OTB ALALAY ALTO MIRADOR D14	80.000,00	690
17-0476-00	13010488800000	CONST. ASF FLEX VARIAS VIAS OTB URB TRAFALGAR D14	180.000,00	1552
17-0477-00	13010488900000	CONST. ASF FLEX SECTOR CENTRAL OTB ENTRE RIOS D14	90.000,00	776

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0478-00	13010489000000	CONST ASF FLEX SECTOR CENTRAL OTB LOMAS DEL PAGADOR D14	70.000,00	604
17-0479-00	13010489100000	CONST ASF FLEX OTB TRANSACCION URKUPIÑA ESTE D14	100.000,00	862
17-0480-00	13010489200000	CONST ASF FLEX C/INCACHACA C/CHAYANTA OTB NUEVO MILENIO D14	90.000,00	776
17-0514-00	13010497800000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB BARRIOS UNIDOS D14	150.000,00	1294
17-0515-00	13010497900000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB GUALBERTO VILLARROEL D14	100.000,00	862
17-0516-00	13010498000000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB BELLO HORIZONTE D14	150.000,00	1294
17-0517-00	13010498100000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB ALTO PORVENIR D14	170.000,00	1466
17-0518-00	13010498200000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB NUEVO MILENIO D14	75.000,00	646
17-0532-00	13010499400000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB ALTO DE LA ALIANZA D14	94.300,00	812
17-0546-00	13010497200000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB COLINAS PASBOL D14	298.800,00	2576
17-0547-00	13010497300000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB COPACABANA D14	82.000,00	706
17-0548-00	13010497400000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB TERCER GRUPO D14	200.000,00	1724
17-0549-00	13010497500000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB PRIMER GRUPO D14	294.300,00	2538
17-0550-00	13010497600000	CONST. ASF FLEXIBLE OTB SEGUNDO GRUPO D14	170.000,00	1466
		TOTAL	**5.247.904,00**	**45240**

Cochabamba
sorprendente

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO
DE BARRIOS

0 0323

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUBALCALDIA ALEJO CALATAYUD
27 AGO 2018
RECIBIDO

Cochabamba, 27 de Agosto de 2018
D.I.M.B. N° 03361/18

A: Dr. Freddy Vidal Rosas
Subalcalde de la Subalcaldía Alejo Calatayud

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref. : SOLICITUD REMISION INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) PARA INSCRIPCION EN EL SISTEMA SISIN WEB DE LOS PROYECTOS DE INVERSION NUEVOS (1ER REFORMULADO Y POSTERIORES PROYECTOS)

De mi consideración:

De acuerdo a reuniones realizadas en fecha 23/08/2018 y 24/08/2018 con funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), en la que participaron todos los técnicos del GAMC, se requiere, para la catalogación de **PROYECTOS NUEVOS 1ER REFORMULADO 2018** (Según cuadro adjunto), el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), además por exigencias del VIPFE para registro de la descripción del proyecto es requisito indispensable el plano de ubicación con las vías a ser asfaltadas con la descripción de nombres de calles y/o un punto de referencia y **que cada calle tenga su área respectiva**, cumpliendo el área total de cada proyecto a inscribir.

También por exigencias del VIPFE a partir de los siguientes reformulados a realizarse los nombres de los proyectos nuevos deberán ser específicos indicando nombres de calles o en su caso cuantas vías comprende el proyecto además de lo ya descrito en el párrafo anterior.

Aclaramos que lo solicitado deberá ser remitido a la brevedad posible ya que sin dichos requerimientos no se podrá realizar la inscripción en el SISIN WEB y posterior consolidación de los recursos en el SIGEP, lo que ocasionara la **no ejecución de los proyectos.**

La inobservancia a este requerimiento será de su exclusiva responsabilidad, por lo que el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios deslinda responsabilidad por cualquier contratiempo que ésta podría generar.

Para futuros proyectos que soliciten ser inscritos, deberán adjuntar lo requerido con la **Nota de Solicitud de Inscripción,** de no cumplir no se recepcionarán dichas solicitudes.

NOTA: Como referencia se indica los precios unitarios para proyectos de asfalto que son los siguientes:

ASFALTO	PU [Bs/m2]
SOBRE EMPEDRADO	116
SOBRE CAPA BASE	206
RECARPETADO	134

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Ormachea V.
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Lic. Jorge Antonio Mendivil
JEFE DE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS

C.c. Archivo

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0257-00	13010464200000	CONST ASF/CALLE 2 DE ABRIL OTB MULA MAYU D.8	727.144,00	6268
17-0258-00	13010464300000	CONST ASF S/EMP ZONA SUD OTB S MIGUEL A TENSION D.8	676.000,00	5828
17-0259-00	13010464400000	CONST ASF /VIAS SECTOR SUD OTB 10 DE FEBRERO D.8	180.000,00	1552
17-0260-00	13010464500000	CONST ASF S/EMP. AVENIDA NORESTE OTB SERENA CALICANTO D.8	566.000,00	4880
17-0261-00	13010464600000	CONST ASF AV DERECHOS HUMANOS DISTRTIO 8	1.000.000,00	8620
17-0262-00	13010464700000	CONST ASF VIAS ZONA SUD OTB LACMA CERRO BLANCO D.5	500.000,00	4310
17-0428-00	13010479700000	CONST. ASF/VIAS SECTOR SUD OTB CONCORDIA CENTRAL D8	120.000,00	1034
17-0429-00	13010479800000	CONST. ASF S/EMP C FRANCIA FILIPINAS OTB V HERMOSO CENTRAL D8	600.000,00	5172
17-0430-00	13010479900000	CONST. ASF S/EMP SECTOR NORESTE OTB EL SALVADOR D8	500.000,00	4310
17-0431-00	13010480000000	CONST. ASF/VIAS SECTOR CEMENTERIO OTB RUMICERCO D8	350.000,00	3018
17-0432-00	13010480100000	CONST. ASFALTO S/EMP SECTOR NORTE OTB NUEVO AMANECER D8	650.000,00	5604
17-0433-00	13010480200000	CONST. ASF S/EMP SECTOR NORTE OTB BAJO SALVADOR D8	106.000,00	914
		TOTAL		

Cochabamba
sorprendente

0 0325

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 27 de Agosto de 2018
D.I.M.B. N° 03364/18

RECIBIDO 27 AGO 2018

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

A: Lic. Enrique Torrico Ocampo
Subalcalde de la Subalcaldía Adela Zamudio

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref. : SOLICITUD REMISION INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) PARA INSCRIPCION EN EL SISTEMA SISIN WEB DE LOS PROYECTOS DE INVERSION NUEVOS (1ER REFORMULADO Y POSTERIORES PROYECTOS)

De mi consideración:

De acuerdo a reuniones realizadas en fecha 23/08/2018 y 24/08/2018 con funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), en la que participaron todos los técnicos del GAMC, se requiere, para la catalogación de **PROYECTOS NUEVOS 1ER REFORMULADO 2018** (Según cuadro adjunto), el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), además por exigencias del VIPFE para registro de la descripción del proyecto es requisito indispensable el plano de ubicación con las vías a ser asfaltadas con la descripción de nombres de calles y/o un punto de referencia y **que cada calle tenga su área respectiva**, cumpliendo el área total de cada proyecto a inscribir.

También por exigencias del VIPFE a partir de los siguientes reformulados a realizarse los nombres de los proyectos nuevos deberán ser específicos indicando nombres de calles o en su caso cuantas vías comprende el proyecto además de lo ya descrito en el párrafo anterior.

Aclaramos que lo solicitado deberá ser remitido a la brevedad posible ya que sin dichos requerimientos no se podrá realizar la inscripción en el SISIN WEB y posterior consolidación de los recursos en el SIGEP, lo que ocasionara la **no ejecución de los proyectos.**

La inobservancia a este requerimiento será de su exclusiva responsabilidad, por lo que el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios deslinda responsabilidad por cualquier contratiempo que ésta podría generar.

Para futuros proyectos que soliciten ser inscritos, deberán adjuntar lo requerido con la **Nota de Solicitud de Inscripción,** de no cumplir no se recepcionarán dichas solicitudes.

NOTA: Como referencia se indica los precios unitarios para proyectos de asfalto que son los siguientes:

ASFALTO	PU [Bs/m2]
SOBRE EMPEDRADO	116
SOBRE CAPA BASE	206
RECARPETADO	134

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Quiroga F.
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

C.c. Archivo

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0533-00	13010499500000	CONST. RECARPETADO C ARANI, ANGOSTURA, CLIZA OTB ALEJO CALATAYUD D10	500.000,00	3732
17-0534-00	13010499600000	CONST. RECARPETADO CALLE ANTEZANA OTB ALEJO CALATAYUD D10	150.000,00	1120
17-0535-00	13010499700000	CONST. RECARPETADO CALLE JUNIN OTB GERONIMO DE OSORIO D10	350.000,00	2612
TOTAL			**1.000.000,00**	**7464**

cochabamba
sorprendente

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

0 0322

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

RECIBIDO
hs 11:05
27 AGO. 2018
GOBIERNO AUTONOMO MPAL. DE COCHABAMBA

Cochabamba, 27 de Agosto de 2018
D.I.M.B. N° 03359/18

A: Sr. Calixto Vásquez Torrez
Subalcalde de la Subalcaldía Tunari

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref. : SOLICITUD REMISION INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) PARA INSCRIPCION EN EL SISTEMA SISIN WEB DE LOS PROYECTOS DE INVERSION NUEVOS (1ER REFORMULADO Y POSTERIORES PROYECTOS)

De mi consideración:

De acuerdo a reuniones realizadas en fecha 23/08/2018 y 24/08/2018 con funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), en la que participaron todos los técnicos del GAMC, se requiere, para la catalogación de **PROYECTOS NUEVOS 1ER REFORMULADO 2018** (Según cuadro adjunto), el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), además por exigencias del VIPFE para registro de la descripción del proyecto es requisito indispensable el plano de ubicación con las vías a ser asfaltadas con la descripción de nombres de calles y/o un punto de referencia y **que cada calle tenga su área respectiva**, cumpliendo el área total de cada proyecto a inscribir.

También por exigencias del VIPFE a partir de los siguientes reformulados a realizarse los nombres de los proyectos nuevos deberán ser específicos indicando nombres de calles o en su caso cuantas vías comprende el proyecto además de lo ya descrito en el párrafo anterior.

Aclaramos que lo solicitado deberá ser remitido a la brevedad posible ya que sin dichos requerimientos no se podrá realizar la inscripción en el SISIN WEB y posterior consolidación de los recursos en el SIGEP, lo que ocasionara la **no ejecución de los proyectos.**

La inobservancia a este requerimiento será de su exclusiva responsabilidad, por lo que el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios deslinda responsabilidad por cualquier contratiempo que ésta podría generar.

Para futuros proyectos que soliciten ser inscritos, deberán adjuntar lo requerido con la **Nota de Solicitud de Inscripción,** de no cumplir no se recepcionarán dichas solicitudes.

NOTA: Como referencia se indica los precios unitarios para proyectos de asfalto que son los siguientes:

ASFALTO	PU [Bs/m2]
SOBRE EMPEDRADO	116
SOBRE CAPA BASE	206
RECARPETADO	134

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Lic. Jorge Antonio Mendivil
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

C.c. Archivo

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0370-00	13010471300000	CONST ASFALTO VARIAS VIAS OTB SIND AGR TAQUIÑA D2	445.700,00	3844
17-0371-00	13010471400000	CONST ASFALTO DE VIAS OTB ABAROA D2	200.000,00	1724
17-0372-00	13010471500000	CONST ASFALTO DE VIAS OTB ERNESTO PEREIRA D2	300.000,00	2586
17-0373-00	13010471600000	CONST ASFALTO DE VIAS OTB VILLA TAQUIÑA D2	277.600,00	2394
17-0374-00	13010471700000	CONST ASFALTO DE VIAS OTB CALLE CLAURE D2	295.000,00	2544
17-0375-00	13010471800000	CONST ASFALTO DE VIAS OTB CIUDAD DEL NIÑO D2	200.000,00	1724
17-0393-00	13010477600000	CONST. ASFALTO DE VIAS OTB 27 DE MAYO POLICIAL D2	150.000,00	1294
17-0520-00	13010498300000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB 10 DE DICIEMBRE D1	150.800,00	1300
17-0521-00	13010498400000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB GUADALQUIVIR D1	278.400,00	2400
17-0522-00	13010498500000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB PACATA ALTA D1	150.800,00	1300
17-0523-00	13010498600000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB WARA WARA D1	150.800,00	1300
17-0524-00	13010498700000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTBs JARKAS - AERONAUTICA FAB D1	150.800,00	1300
17-0525-00	13010498800000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB ALBORADA D1	150.800,00	1300
17-0526-00	13010498900000	CONST. ASFALTADO AV RENE FERNANDEZ D1	243.600,00	2100
17-0527-00	13010499000000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB ADELA JORDAN D2	121.800,00	1050
17-0528-00	13010499100000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB EL BOSQUE D2	406.000,00	3500
17-0529-00	13010499200000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB COLQUIRI NORTE D2	226.200,00	1950
17-0530-00	13010499300000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB HUANUNI ROSARIO D2	121.800,00	1050
TOTAL			**4.020.100,00**	**34660**

Cochabamba
Emprendente

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

0 0319

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 27 de Agosto de 2018
D.I.M.B. N° 03360/18

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUBALCALDIA MOLLE - DISTRITO N° 10
Fecha 27-08-18 10:43
Firma

A: Lic. Mirko Calderón López
Subalcalde de la Subalcaldía Molle

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref. : SOLICITUD REMISION INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) PARA INSCRIPCION EN EL SISTEMA SISIN WEB DE LOS PROYECTOS DE INVERSION NUEVOS (1ER REFORMULADO Y POSTERIORES PROYECTOS)

De mi consideración:

De acuerdo a reuniones realizadas en fecha 23/08/2018 y 24/08/2018 con funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), en la que participaron todos los técnicos del GAMC, se requiere, para la catalogación de **PROYECTOS NUEVOS 1ER REFORMULADO 2018** (Según cuadro adjunto), el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), además por exigencias del VIPFE para registro de la descripción del proyecto es requisito indispensable el plano de ubicación con las vías a ser asfaltadas con la descripción de nombres de calles y/o un punto de referencia y **que cada calle tenga su área respectiva**, cumpliendo el área total de cada proyecto a inscribir.

También por exigencias del VIPFE a partir de los siguientes reformulados a realizarse los nombres de los proyectos nuevos deberán ser específicos indicando nombres de calles o en su caso cuantas vías comprende el proyecto además de lo ya descrito en el párrafo anterior.

cocha bamba sorprendente

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Aclaramos que lo solicitado deberá ser remitido a la brevedad posible ya que sin dichos requerimientos no se podrá realizar la inscripción en el SISIN WEB y posterior consolidación de los recursos en el SIGEP, lo que ocasionara la **no ejecución de los proyectos.**

La inobservancia a este requerimiento será de su exclusiva responsabilidad, por lo que el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios deslinda responsabilidad por cualquier contratiempo que ésta podría generar.

Para futuros proyectos que soliciten ser inscritos, deberán adjuntar lo requerido con la **Nota de Solicitud de Inscripción,** de no cumplir no se recepcionarán dichas solicitudes.

NOTA: Como referencia se indica los precios unitarios para proyectos de asfalto que son los siguientes:

ASFALTO	PU [Bs/m2]
SOBRE EMPEDRADO	116
SOBRE CAPA BASE	206
RECARPETADO	134

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Zamora Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Lic. Jorge Antonio Mendieta
JEFE DE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

C.c. Archivo

Cocha bamba sorprendente

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0369-00	13010471200000	CONST ASF S/EMPEDRADO OTB HALLEIN D3	50.000,00	432
17-0439-00	13010484900000	CONST. ASF FLEX S/EMP Y RECARPETADO DE VIAS OTB HIPODROMO SUD D4	461.963,00	3564
17-0449-00	13010495600000	CONST. RECARPETADO DE VIAS OTB IRIGOYEN D3	253.440,00	1892
17-0450-00	13010495700000	CONST. RECARPETADO DE VIAS OTB EUCALIPTOS D4	112.430,00	840
17-0454-00	13010496100000	CONST. ASFALTO S/EMPEDRADO EN VIAS OTB AMIG D4	81.000,00	698
17-0455-00	13010496200000	CONST. ASF FLEX S/EMPEDRADO OTB PAMPA GRANDE D4	383.001,00	3302
17-0536-00	13010494900000	CONST. PAV FLEXIBLE OTB VILLA BUSCH NORTE D3	467.740,00	4032
17-0537-00	13010495000000	CONST. RECARPETADO CALLE GILBERTO ROJAS OTB PARDO RANCHO D3	80.000,00	598
17-0538-00	13010495100000	CONST. ASF FLEXIBLE EN VIAS S/EMPEDRADO OTB VILLA MERCEDES D3	132.796,00	1144
17-0539-00	13010495200000	CONST. RECARPETADO EN VIAS OTB CONDEBAMBA D3	266.674,00	1990
17-0540-00	13010495300000	CONST. ASFALTO S/CAPA BASE OTB QUECHISLA D3	60.000,00	292
17-0541-00	13010495400000	CONST. ASFALTO FLEX EN VIAS OTB SAN GABRIEL D3	121.800,00	1050
17-0542-00	13010495800000	CONST. ASFALTO FLEX EN VIAS OTB DAZA CARDENAS D4	123.400,00	1064
17-0543-00	13010495900000	CONST. RECARPETADO DE VIAS OTB JUAN DE LA ROSA D4	400.000,00	2986
17-0544-00	13010496000000	CONST. RECARPETADO DE VIAS OTB ALAMOS D4	163.780,00	1222
17-0551-00	13010495500000	CONST. ASFALTO FLEX EN VIAS S/EMPEDRADO OTB SAN RAFAEL D3	131.126,00	1130
TOTAL			**3.289.150,00**	**26236**

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

0 0316

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

RECIBIDO
27 AGO. 2018
SUBALCALDIA ITOCTA

Cochabamba, 27 de Agosto de 2018
D.I.M.B. N° 03363/18

A: Lic. Freddy Copana Peñaranda
Subalcalde de la Subalcaldía Itocta

VIA: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
Secretario Municipal de Stria. de Desarrollo de Infraestructura Territorial
Ing. Eduardo William Pacheco Luna
Director de Obras Publicas

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Depto de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios a.i.

Ref. : SOLICITUD REMISION INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) PARA INSCRIPCION EN EL SISTEMA SISIN WEB DE LOS PROYECTOS DE INVERSION NUEVOS (1ER REFORMULADO Y POSTERIORES PROYECTOS)

De mi consideración:

De acuerdo a reuniones realizadas en fecha 23/08/2018 y 24/08/2018 con funcionarios del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), en la que participaron todos los técnicos del GAMC, se requiere, para la catalogación de **PROYECTOS NUEVOS 1ER REFORMULADO 2018** (Según cuadro adjunto), el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), además por exigencias del VIPFE para registro de la descripción del proyecto es requisito indispensable el plano de ubicación con las vías a ser asfaltadas con la descripción de nombres de calles y/o un punto de referencia y **que cada calle tenga su área respectiva**, cumpliendo el área total de cada proyecto a inscribir.

También por exigencias del VIPFE a partir de los siguientes reformulados a realizarse los nombres de los proyectos nuevos deberán ser específicos indicando nombres de calles o en su caso cuantas vías comprende el proyecto además de lo ya descrito en el párrafo anterior.

Aclaramos que lo solicitado deberá ser remitido a la brevedad posible ya que sin dichos requerimientos no se podrá realizar la inscripción en el SISIN WEB y posterior consolidación de los recursos en el SIGEP, lo que ocasionara la **no ejecución de los proyectos.**

La inobservancia a este requerimiento será de su exclusiva responsabilidad, por lo que el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios deslinda responsabilidad por cualquier contratiempo que ésta podría generar.

Para futuros proyectos que soliciten ser inscritos, deberán adjuntar lo requerido con la **Nota de Solicitud de Inscripción,** de no cumplir no se recepcionarán dichas solicitudes.

NOTA: Como referencia se indica los precios unitarios para proyectos de asfalto que son los siguientes:

ASFALTO	PU [Bs/m2]
SOBRE EMPEDRADO	116
SOBRE CAPA BASE	206
RECARPETADO	134

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Marcelo Garnica Vizcarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Lic. Jorge Antonio Mendivil
JEFE DE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

C.c. Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

EST PROG 2018	CODIGO SISIN	DENOMINACION	PRESUPUESTO [Bs]	AREA [m2]
17-0274-00	13010466700000	CONST ASFALTADO DE VIAS OTB 2 DE AGOSTO D.15	110.000,00	948
17-0275-00	13010466800000	CONST ASFALTADO VIAS OTB CENTRAL MILENIO D.15	480.000,00	4138
17-0276-00	13010466900000	CONST ASFALTADO DE VIAS OTB LA CABAÑA D.9	350.000,00	3018
17-0277-00	13010467000000	CONST ASFALTADO DE VIAS SECTOR NOR OESTE JV TIQUIRANI D.15	1.200.000,00	10344
17-0394-00	13010477700000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB SAN MARCOS D9	1.120.000,00	9656
17-0395-00	13010477800000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB URB 21 DICIEMBRE D9	200.000,00	1724
17-0422-00	13010477900000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB MARIO TEJADA D9	160.000,00	1380
17-0423-00	13010478000000	CONST. ASFALTADO DE VIAS OTB VILLA MEJILLONES D9	80.000,00	690
17-0545-00	13010494800000	CONST. ASFALTADO VIAS SECT SUD OTB NORTE ARRUMANI D15	562.000,00	4844
17-0554-00	13010500000000	CONST. ASFALTADOS DE VIAS SECTOR NOR ESTE ZONA ALBA RANCHO D.9	500.000,00	4310
		TOTAL	**4.762.000,00**	**41052**

Cocha bamba sorprendente

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUB ALCALDIA TUNARI – DISTRITOS 1,2 Y 13
DIVISIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA

0 0313

Cochabamba, 27 de septiembre 2018
CITE SAT- D.P.D.I. 1343/2018

A: Ing. Carlos Abasto Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

VIA: Sr. Calixto Vásquez Torrez
SUB ALCALDE DE LA SUB ALCALDIA TUNARI

DE: Arq. Fernando Lozada Alcoba
JEFE DE DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUTURA SUB ALCALDIA TUNARI

Ing. Mariana Daza Soria
ENC. TAREA 2 – SUB ALCALDIA TUNARI

REF.: REMISION INFORMES DE ESTUDIO DE PREINVERSION

De mi mayor consideración:

Mediante la presente reciba un cordial saludo y deseos de éxito en las funciones que realiza.

En atención a hoja de Ruta Nro. Gral. 56481 la Sub Alcaldía Tunari Remite los informes de condiciones previas de los proyectos de asfaltado de los distritos 1, 2 y 13, dando cumplimiento al reglamento de preinversion aprobado en resolución ministerial N°115/2015, para fines consiguientes.

Se adjunta 18 informes de condiciones previas de 18 proyectos de asfaltado, hoja de ruta y nota de solicitud.

Sin otro particular, y esperando contar con su apoyo me despido.

Atte.

Ing. Mariana Daza Soria
ENC. TAREA 2
SUB ALCALDIA TUNARI
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SUB ALCALDIA TUNARI DIST. 1, 2 Y 13
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Calixto Vásquez Torrez
SUB ALCALDE
SUB-ALCALDIA TUNARI
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Adj. Documentación

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

0 031

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUB ALCALDIA TUNARI DISTRITOS 1 – 2 – 13
DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS
CONSTRUCCION ASFALTO AV. RENE FERNANDEZ D1

1) **Datos Generales del Proyecto:**

a) **Nombre del proyecto:** Construcción asfalto Av. Rene Fernández D1.
b) **Localización:** Av. Rene Fernández entre Av. Circunvalación y Av. Villalón, en la OTB Semapa del Distrito Nº1 de la ciudad de Cochabamba.
c) **Entidad Proponente:** Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Sub Alcaldía Tunari.

2) **Justificación de la iniciativa del proyecto:**

a) El proyecto se enmarca en la Tercera Parte, Título I, capitulo octavo "Distribución de Competencias" art. 302 de la Constitución Política del Estado, refiriéndose a la planificación y desarrollo humano en cada jurisdicción.
b) La construcción del asfalto en la Av. Rene Fernández en la Otb Semapa, estará dando solución al problema que afrontan los habitantes, de contar con una calle transitada en buen estado, brindándole a la comunidad una vía de acceso en buenas condiciones en la cual puedan transportarse con más facilidad en cualquier época del año.
c) El proyecto se basa en las competencias institucionales establecidas en la CPE y Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

3) **Idea del proyecto:**

I. **Determinación de la Justificación Técnica:**

- **Problema o necesidad a resolver:** se identificó que en la Av. Rene Fernández entre la Av. Circunvalación y Av. Villazon, existe un deterioro de la vía donde la base del terreno cedió y las piedras se van desprendiendo cada vez, lo cual podría ser causante de un posible accidente y causa malestar en los vecinos de la zona.
- **Potencialidades Locales:** el proyecto pretende la construcción de asfalto sobre el empiedre, mejorando de esta forma todos los deterioros de la vía y brindando seguridad en la circulación vehicular.

a) **Disponibilidad de mano de obra:** El Gobierno autónomo Municipal de Cochabamba a través de la dirección de obras públicas cuenta con el personal calificado para la ejecución directa del proyecto.
b) **Innovaciones tecnológicas adoptadas:** El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba a través de la dirección de obras públicas, cuenta con maquinaria moderna para la colocación de la capa asfáltica sobre el empedrado, reduciendo así el tiempo de ejecución.
c) **Condiciones climáticas:** las condiciones climáticas del lugar donde se realizara el asfalto son favorables, ya que el proyecto será ejecutado en temporada de estiaje, sin riesgo de lluvias que puedan perjudicar al desarrollo del mismo.
d) **Infraestructura y/o servicios de apoyo:** la vía que se pretende mejorar es bastante transitada por los vecinos de la zona, además que en las calles adyacentes existen varias líneas de trasporte público.

II. **Alcance del proyecto:**

- **Objetivo General:** mejorar la calidad de vida de la población mediante la construcción y mejoramiento de vías que permitan una circulación continua y segura, tanto vehicular como peatonal, reduciendo tiempos de viaje, uso de combustible, etc. contribuyendo de esta manera a reducir la contaminación ambiental generada por la suspensión de partículas en el medio ambiente ocasionada por el paso de vehículos en vías sin ningún tratamiento.

- **Objetivos específicos:**
  - Realizar el asfaltado sobre empiedre de 4 cuadras aproximadamente de la Av. Rene Fernández.
  - Supervisar la calidad de los trabajos realizados en el asfaltado.

- **Comunidad beneficiaria:** la OTB Semapa perteneciente al Distrito Nº1 de la ciudad de Cochabamba será la comunidad beneficiada con el proyecto. La OTB pertenece a una clase social media-alta por la ubicación y la infraestructura existente en la zona.

- **Número total de familias de la comunidad:** en la Otb Semapa existen 110 familias aproximadamente.
- **Número total de familias beneficiadas del proyecto:** se beneficiaran 90 familias de la Otb Semapa.

III. **Actividades principales del proyecto:** las actividades a realizarse son:

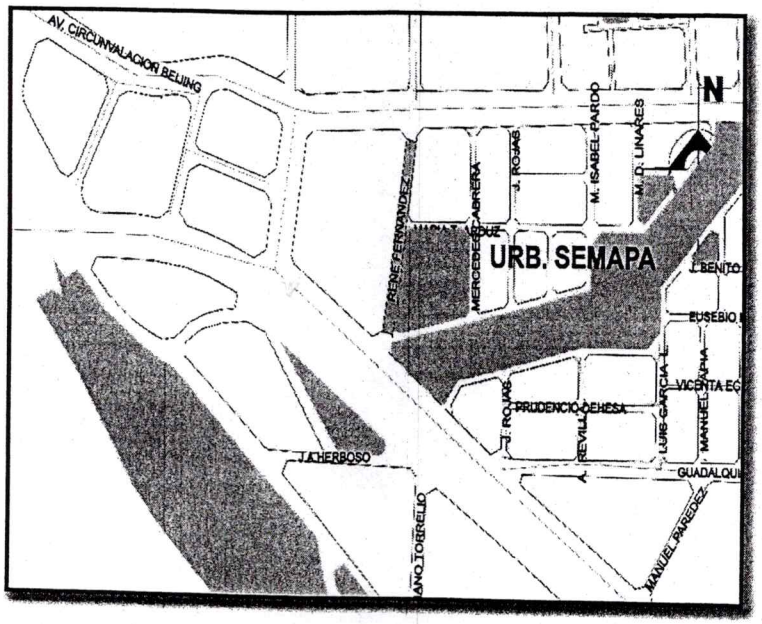
- Limpieza, desbroce y deshierbe de la vía.
- Imprimación bituminosa de la vía.
- Asfaltado de la vía.
- Limpieza y nivelación de la vía.

IV. **Duración de ejecución del proyecto:** el proyecto será ejecutado en 25 días calendario.

V. **Relación de Superficies:** La superficie y plano del proyecto son detallados a continuación:

Nº ITEM	DESCRIPCION ITEM	UND.	CANTIDAD	P.U. COMUNA TUNARI	PARCIAL
	ASFALTO				
1	AV. RENE FERNANDEZ	M2	2.100,00	116,00	243.600,00
	TOTAL EN BOLIVIANOS	M2	**2.100**	**116,00**	**243.600,00**

PLANO DE UBICACIÓN



4) Posibles impactos ambientales:

Un impacto ambiental es una alteración negativa del medio ambiente en sus componentes bosque, suelo, agua, aire y/o biodiversidad, que podría ser provocada por el proyecto.

Tras un análisis, se determinó que el impacto ambiental del proyecto es Baja, detallado en la siguiente tabla:

ASPECTOS NEGATIVOS	MAGNITUD DE IMPACTO	ASPECTOS POSITIVOS
(-) Ruido: Generación de niveles de ruido por el uso de maquinaria y equipos motorizados	***Baja:** el impacto es bajo, ya que el nivel de ruido puede ser controlado en horarios establecidos para no perjudicar a la población y con el uso de auriculares especiales para los trabajadores. El impacto es transitorio ya que desaparece en corto tiempo.*	*(+) Socioeconómico: El asfaltado de la vía influye positivamente en la OTB, debido a que generará empleos temporales, mejorara el estilo de vida de los vecinos del lugar, incrementa los ingresos tanto al sector público como privado y satisfacen las necesidades comunales.*
(-) Aire: Este factor se considera como negativos debido a que las partículas suspendidas al aire, podrían originarse por el retiro del empiedre, nivelación y limpieza de vías, así como el monóxido de carbono producido por las maquinarias.	***Baja:** el impacto es bajo, ya que podrían realizarse trabajos de riego para evitar polvaredas grandes y uso eficiente de la maquinaria. El impacto es transitorio ya que desaparece en corto tiempo.*	*(+) Suelo: el asfaltado sobre empiedre implementara impacto positivos, debido a la disminución de la erosión y al uso apropiado del suelo.*
(-) Agua: La compactación de superficies en la preparación del terreno podría causar la generación de aguas contaminadas con residuos tóxicos.	***Baja:** el impacto es bajo, ya que las aguas contaminadas por residuos tóxicos serán desechadas en vertederos autorizados. El impacto es transitorio ya que desaparece en corto tiempo.*	*(+) Ecología: Este factor se lo consideró como positivo debido a que el asfaltado y la limpieza de la obra mejorarán el paisajismo de la zona y ayudarán a la erradicación de vectores transmisores de enfermedades, presentes en lugares descuidados y sucios.*

5) Posibles riesgos de desastres naturales:

El nivel de riesgo de la zona de una ocurrencia de amenaza natural o producida por el hombre es baja, debido a que la zona no es sísmica, además de acuerdo a datos históricos no se tiene registros de ningún desastre natural relevante o de magnitud.

6) Situación legal del derecho propietario de los predios donde se implementara el proyecto:

El proyecto será ejecutado en la Otb Semapa del Distrito Nº 1 de la ciudad de Cochabamba. Al tratarse de un asfaltado en un área urbana con planes sectoriales aprobados, el proyecto cuenta con el perfil de vía aprobado.

7) Costo total estimado de la inversión:

El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto "Const. asfaltado Av. Rene Fernández D1" de la Otb Semapa, es de **243.600,00 Bs. (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos 00/100 bolivianos).**

8) Compromiso institucional de la inversión:

a) Compromisos del Gobierno Autónomo Municipal:

- **Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP):** Es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba la elaboración del EDTP, en el área correspondiente.
- **Ejecución de la inversión:** El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba es responsable de la ejecución total del proyecto, en el área que corresponda.

9) Conclusiones y recomendaciones:

En conclusión el proyecto es viable al contar con plano sectorial aprobado, definiendo ancho de vías; de la misma manera cuenta con servicios básicos y beneficiaria a 90 familias de la Otb Semapa, brindando a los usuarios una vía de acceso en buenas condiciones en la cual puedan transportarse con más facilidad en cualquier época del año. Se recomienda considerar que el diseño del proyecto asegure la durabilidad a largo plazo con compromisos de mantenimiento.

DE INFRAESTRUCTURA

0 0309

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 21 de septiembre del 2018
CITE: SAM.INFRA 729/18

A: Ing. Carlos Eduardo Abasto Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

VIA: Lic. Mirko Calderón López
SUB ALCALDE – SUB ALCALDÍA MOLLE

DE: Arq. Gonzalo Pacheco Choque
JEFE DE DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA -SUB ALCALDIA MOLLE

REF. : **REMISION DE INFORME DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) PARA LOS PROYECTOS DEL 1ER REFORMULADO**

Distinguido ingeniero:

Mediante la presente reciba un cordial saludo; en atención a hoja de ruta interna Nº 2129 y nota D.I.M.B Nº 03360/18 de fecha 27 de agosto de 2018 solicitando la remisión de los (ITCP) de los proyectos de asfalto de los siguientes proyectos:

1	CONST. ASF S/EMPEDRADO OTB HALLEIN D3
2	CONST. ASF FLEX S/EMP Y RECARPETADO DE VIAS OTB HIPODROMO SUD D4
3	CONST. ASF FLEX S/EMP Y RECARPETADO DE VIAS OTB IRIGOYEN D3
4	CONST. RECARPETADO DE VIAS OTB EUCALIPTOS D4
5	CONST ASFALTO S/ EMPEDRADO EN VIAS OTB AMIG D4
6	CONST. ASF FLEX S/EMPEDRADO OTB PAMPA GRANDE D4
7	CONST. PAV FLEXIBLE OTB VILLA BUSCH NORTE D3
8	CONST. RECARPETADO CALLE GILBERTO ROJAS OTB PARDO RANCHO D3
9	CONST. ASF FLEXIBLE EN VIAS S/ EMPEDRADO OTB VILLA MERCEDES D3
10	CONST. RECARPETADO EN VIAS OTB CONDEBAMBA D3
11	CONST. ASFALTOS S/ CAPA BASE OTB QUECHISLA D3
12	CONST. ASFALTO FLEX EN VIAS OTB SAN GABRIEL D3
13	CONST. ASFALTO FLEX EN VIAS OTB DAZA CARDENAS D4
14	CONST. RECARPETADO DE VIAS OTB JUAN DE LA ROSA D4
15	CONST. RECARPETADO DE VIAS OTB ALAMOS D4
16	CONST. ASFALTO FLEX. EN VIAS A/ EMPEDRADO OTB SAN RAFAEL D3

0 0303

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Sin otro particular y seguros de contar con su colaboración, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Se adjunta informes

Atentamente:

Arq. Gonzalo J. Pacheco Chaque
JEFE DE DIVISION DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SUB ALCALDIA MOLLE
COCHABAMBA - BOLIVIA

Lic. Mirko Calderón López
SUB ALCALDE
SUB ALCALDIA MOLLE
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

SUB ALCALDÍA "MOLLE" – DISTRITOS NROS. 3 Y 4
DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS

CONST. ASF S/ EMPEDRADO OTB HALLEIN D3

1) Datos Generales del Proyecto:

a) **Nombre del proyecto:** CONST. ASF. S/EMPEDRADO OTB HALLEIN D3
b) **Localización:** Pasaje Innominado. entre C. Olmos y Nicasio Gutiérrez y Pasaje Innominado entre C. Olmos y Nicolas Paganini
c) Entidad Proponente: Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
Sub Alcaldía Molle.

2) Justificación de la iniciativa del proyecto:

a) El proyecto se enmarca en la Tercera Parte, Título I, capitulo octavo "Distribución de Competencias" art. 302 de la Constitución Política del Estado, refiriéndose a la planificación y desarrollo humano en cada jurisdicción.
b) La construcción del proyecto Asfaltado de vía sobre empedrado de los pasajes Innominados en la Otb Hallein, estará dando solución al problema que afrontan los habitantes, de contar con una calle transitada en buen estado, brindándole a la comunidad con vías de acceso en buenas condiciones en la cual puedan transportarse con más facilidad en cualquier época del año.
c) El proyecto se basa en las competencias institucionales establecidas en la CPE y Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

3) Idea del proyecto:

I. Determinación de la Justificación Técnica:

- **Problema o necesidad a resolver:** se identificó que en los pasajes Innominados entre las calles C. Olmos y Nicasio Gutiérrez y C. Olmos y Nicolas Paganini, existe un deterioro de la vía, lo cual causa malestar en los vecinos de la zona.
- **Potencialidades Locales:** el proyecto pretende la construcción de asfalto sobre empedrado, mejorando de esta forma todos los deterioros de la vía y brindando seguridad en la circulación vehicular.

a) **Disponibilidad de mano de obra:** la empresa adjudicada del proyecto será la encargada de la contratación de mano de obra necesaria para la correcta ejecución del proyecto.
b) **Innovaciones tecnológicas adoptadas:** la empresa adjudicada del proyecto será la encargada de proveer todos los insumos, herramientas y materiales a usarse en la ejecución del proyecto.
c) **Condiciones climáticas:** las condiciones climáticas del lugar donde se realizará el asfalto son favorables, ya que el proyecto será ejecutado en temporada en la cual no se registran precipitaciones solo de forma esporádica, sin riesgo de lluvias que puedan perjudicar al desarrollo del mismo.
d) **Infraestructura y/o servicios de apoyo:** la vía que se pretende mejorar es regularmente transitada por los vecinos de la zona.

II. Alcance del proyecto:

- **Objetivo General:** Mejorar la calidad de vida de la población mediante la construcción y mejoramiento de vías que permitan una circulación continua y segura, tanto vehicular como peatonal, reduciendo tiempos de viaje, uso de combustible, etc.

contribuyendo de esta manera a reducir la contaminación ambiental generada por la suspensión de partículas en el medio ambiente ocasionada por el paso de vehículos en vías sin ningún tratamiento.

- **Objetivos específicos:**
  - Realizar el asfaltado sobre empedrado de 2 pasajes (aproximadamente) Innominados entre las calles C. Olmos y Nicasio Gutiérrez y el otro entre C. Olmos y Nicolas Paganini.
  - Verificar la calidad de los trabajos realizados en el asfaltado.

- **Comunidad beneficiaria:** la OTB Hallein perteneciente al Distrito Nº3 de la ciudad de Cochabamba será la comunidad beneficiada con el proyecto. La OTB pertenece a una clase social media por la infraestructura existente en la zona.

  - **Número total de habitantes de la otb**: En la Otb Hallein existen 896 hab.
  - **Número total de habitantes beneficiadas del proyecto:** Se beneficiarán 896 hab. de la Otb Hallein

III. **Actividades principales del proyecto:** las actividades a realizarse son:

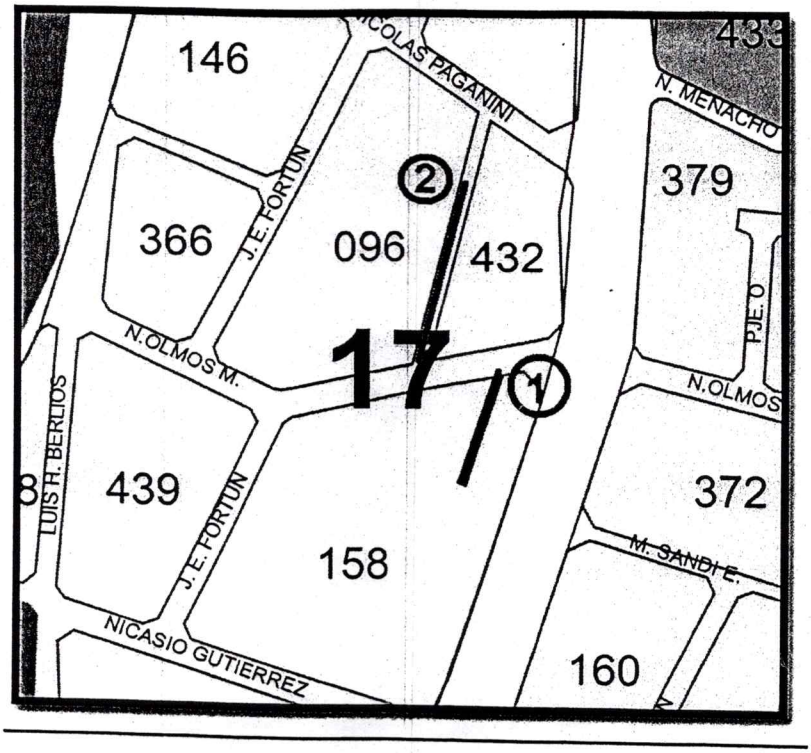
- Limpieza, desbroce y deshierbe de la vía.
- Imprimación bituminosa de la vía.
- Asfaltado de la vía.
- Limpieza y nivelación de la vía..

IV. **Duración de ejecución del proyecto:** el proyecto será ejecutado según el cronograma establecido por la Unidad Ejecutora.

V. **Relación de Superficies:** La superficie y plano del proyecto son detallados a continuación:

Nº TRAMO	DESCRIPCION ITEM	DIMENSIONES DE VIA	M2
	ASFALTO		
1	PASAJE INNOMINADO ENTRE C. OLMOS Y NICASIO GUTIERREZ	Largo= 40.80 Ancho= 4.00	163.20
2	PASAJE INNOMINADO ENTRE C. OLMOS Y NICOLAS PAGANINI	Largo= 53.76 Ancho=5.00	268.80
	TOTAL		**432**

PLANO DE UBICACIÓN



4) Posibles impactos ambientales:

Un impacto ambiental es una alteración negativa del medio ambiente en sus componentes bosque, suelo, agua, aire y/o biodiversidad, que podría ser provocada por el proyecto.

Tras un análisis, se determinó que el impacto ambiental del proyecto es Baja, detallado en la siguiente tabla:

ASPECTOS NEGATIVOS	MAGNITUD DE IMPACTO	ASPECTOS POSITIVOS
(-) Ruido: Generación de niveles de ruido por el uso de maquinaria y equipos motorizados	***Baja:** el impacto es bajo, ya que el nivel de ruido puede ser controlado en horarios establecidos para no perjudicar a la población y con el uso de auriculares especiales para los trabajadores. El impacto es transitorio ya que desaparece en corto tiempo.*	*(+) Socioeconómico: El asfaltado de la vía influye positivamente en la OTB, debido a que generará empleos temporales, mejorara el estilo de vida de los vecinos del lugar, incrementa los ingresos tanto al sector público como privado y satisfacen las necesidades comunales.*
(-) Aire: Este factor se considera como negativos debido a que las partículas suspendidas al aire, podrían originarse por el retiro del empiedre, nivelación y limpieza de vías, así como el monóxido de carbono producido por las maquinarias.	***Baja:** el impacto es bajo, ya que podrían realizarse trabajos de riego para evitar polvaredas grandes y uso eficiente de la maquinaria. El impacto es transitorio ya que desaparece en corto tiempo.*	*(+) Suelo: el asfaltado sobre empedrado implementara impacto positivos, debido a la disminución de la erosión y al uso apropiado del suelo.*

(-) Agua: La compactación de superficies en la preparación del terreno podría causar la generación de aguas contaminadas con residuos tóxicos.	***Baja:** el impacto es bajo, ya que las aguas contaminadas por residuos tóxicos serán desechadas en vertederos autorizados. El impacto es transitorio ya que desaparece en corto tiempo.*	*(+) Ecología: Este factor se lo consideró como positivo debido a que el asfaltado y la limpieza de la obra mejorarán el paisajismo de la zona y ayudarán a la erradicación de vectores transmisores de enfermedades, presentes en lugares descuidados y sucios.*

5) Posibles riesgos de desastres naturales:
El nivel de riesgo de la zona de una ocurrencia de amenaza natural o producida por el hombre es **baja**, debido a que la zona no es sísmica, además de acuerdo a datos históricos no se tiene registros de ningún desastre natural relevante o de magnitud.

6) Situación legal del derecho propietario de los predios donde se implementará el proyecto:
El proyecto será ejecutado en la Otb Hallein del Distrito Nº 3 de la ciudad de Cochabamba. Al tratarse de un asfaltado en un área urbana con planos sectoriales aprobados, el proyecto cuenta con el perfil de vía aprobado.

7) Costo total estimado de la inversión:

El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto CONST. ASF. S/EMPEDRADO OTB HALLEIN D3 es de **50.000,00 Bs. (Cincuenta mil 00/100 bolivianos).**

8) Compromiso institucional de la inversión:

a) Compromisos del Gobierno Autónomo Municipal:

- **Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP):** Es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba la elaboración del EDTP, en el área correspondiente.
- **Ejecución de la inversión:** El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba es responsable de la ejecución total del proyecto, en el área que corresponda.

9) Conclusiones y recomendaciones:
En conclusión, el proyecto es viable al contar con plano sectorial aprobado definiendo ancho de vías, de la misma manera cuenta con servicios básicos y beneficiaría a 896 hab. de la Otb Hallein, brindando a los usuarios una vía de acceso en buenas condiciones en la cual puedan transportarse con más facilidad en cualquier época del año. Se recomienda considerar que el diseño del proyecto asegure la durabilidad a largo plazo con compromisos de mantenimiento.

102

12

0 0303

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

Nº: 54
Fecha: 04/01/19

IMPORTANTE
48 HORAS

De: Ing. Carlos E. Abasto Pérez

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

PROVEIDO:

Ing Pacheco / Arq. Lozada

Para su Atencion de acuerdo a normativa vigente

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
05 ENE. 2019
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

RECIBIDO
05 ENE. 2019
DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE : Ing Pacheco

A: Ing Lizarazu, Ing Miranda, Ing Zeballos, Arq Omar Caballero, Arq Gabriela

Fecha de Recibido: ..... Fecha de .....

PROVEIDO:

Para su atención urgente de acuerdo a normativa vigente

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing Zabala
Atender solicitud segun corresponda

MC

0 0302

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro AI :00613

NRO GRAL :98632

Usuario Impr: lantezana1

Fecha Impr : 03/01/2019 18:35:58

HOJA DE RUTA

Institución: AUDITORIA INTERNA

Solicitante : MGR.AUD.ERICK BUSTOS ARZABE

Beneficiario :

Referencia : SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE A RECOMENDACIONES INF. DAI N°03/18

Observacion :

Gestión: 2018

Carnet Ident :

Fecha : 03/01/2019

Cite : DAI.CE N° 004

Fojas : 15

Prioridad : **URGENTE**

Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
AUDITORIA INTERNA ANTEZANA ARMIJO LIVIA JULIA DEL ROSARIO	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	03/01/2019 18:35:54		SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE A RECOMENDACIONES INF. DAI N°03/18con Fs.15	

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12.Para su instrucción

.....

.....

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
04 ENE 2019
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

0 0301

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 3 de enero de 2019
Cite: DAI/CE/Nº 004/2019

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
04 ENE. 2019
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

A : Ing. Carlos Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Via : Mgr. Aud. Erick Bustos Arzabe
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
Lic. Giancarla Ureña Coca
SUPERVISORA 4 DE AUDITORIA INTERNA

De: Lic. Sussely Vidal Cosio
PROFESIONAL 2 DE AUDITORIA INTERNA

Ref.: **SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE A RECOMENDACIONES INF.DAI Nº 03/18**

De nuestra mayor consideración:

La Dirección de Auditoría Interna se encuentra realizando seguimiento a la Auditoria Operativa sobre la utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) gestión 2017; por lo que solicitamos a su autoridad instruir a quien corresponda remitir a esta Dirección información con documentación de respaldo sobre lo siguiente:

- Los instructivos, acciones realizadas y resultados obtenidos referentes al cumplimiento de la R.1 y R.5; de la Observación a) La eficacia en la utilización de los recursos del IDH en la gestión (adjunto), indicando los avances realizados.

- Los instructivos, acciones realizadas y resultados obtenidos referentes al cumplimiento de la R.2; de la Observación b) La eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del IDH de los programas y/o proyectos concluidos; punto 1. Programas y/o proyectos eficaces en más del 80% (adjunto), indicando los avances realizados.

En las acciones realizadas deben informarse tanto sobre los casos observados en el informe INF.DAI Nº03/18 como de manera general.

Por los plazos establecidos, para la emisión del informe, se requiere que la presente sea respondida en un tiempo no mayor a 72 horas de recibida la misma.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, saludamos a usted atentamente.

SVC/GUC/EBA
C.C. Archivo
Adj. Fojas 14

Lic. K. Sussely Vidal Cosio
PROFESIONAL 2 AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COCHABAMBA
CDA - 07 - U40

Lic. Giancarla Ureña Coca
SUPERVISORA 4 - AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
CDA 05-099 CAUB-1056

Juegos Suramericanos COCHA 2018

Unidad Ejecutora	Presupuesto Vigente en Bs	Presupuesto Ejecutado en Bs	Ejecución s/ presupuesto vigente %	Ejecución s/ Total ejecutado %
Departamento de Infraestructura Mejoramiento de Barrios	5.818.000,00	4.287.961,50	73,70	3,24
Departamento de Señalización y Semaforización	50.923,00	43.727,30	85,87	0,03
Departamento de Gestión de Riesgos	2.700.000,00	2.406.447,00	89,13	1,82
Dirección De Seguridad Ciudadana	6.673.153,00	4.094.441,31	61,36	3,10
Dirección de Desarrollo Humano	20.633.464,84	20.582.745,61	99,75	15,56
Dirección de Genero Generacional y Familia	529.860,00	488.926,13	92,27	0,37
Secretaria de Salud	18.490.212,23	17.960.235,65	97,13	13,58
Total	**153.841.315,35**	**132.255.193,78**	**85,97**	**100,00**

Fuente: Estado de Ejecución de Gastos por Organismo Financiador al 31/12/2017 (Por unidad Ejecutora)

II. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Auditoría Operativa a la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, gestión 2017, se describe los aspectos positivos, hallazgos o deficiencias de auditoria y las conclusiones del grado de eficacia y eficiencia que consideramos oportuno informar para conocimiento y acción correctiva inmediata por parte de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Para una mejor comprensión del contenido del resultado del examen se ha dividido en función de los objetivos previstos para la auditoría operativa y las observaciones y recomendaciones emergentes de la evaluación.

a) La eficacia en la utilización de los recursos del IDH en la gestión

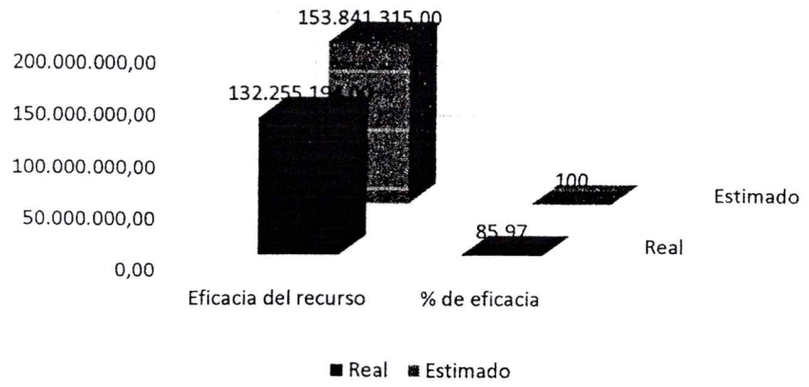
Aspectos positivos

1. Eficacia en el destino de los recursos del IDH 100%

Los recursos del IDH fueron destinados en las competencias establecidas en el Decreto Supremo Nº 28421 y Nº 29565, asimismo, la Ley Nº 396 que en su artículo 18 amplia el uso de recursos IDH.

2. Eficacia en la utilización de recursos en la gestión 86%

La ejecución de recursos en la gestión 2017, fue eficaz en un 86% toda vez que se ejecutó Bs132.255.193,78 de un presupuesto de Bs153.841.315,35, como se expone en el siguiente gráfico:



De la evaluación efectuada a la ejecución de los recursos del IDH durante la gestión 2017, se evidenció que se programó la ejecución de 112 proyectos y/o programas con un presupuesto de Bs153.841.315,35 de los cuales 8 proyectos y/o programas presentan ejecución cero que alcanza a Bs2.600.965 y representa el 2% del total presupuestado de acuerdo a lo siguiente:

a) Una (1) estructura programática por Bs200.160,00 se encuentra en proceso de contratación, según nota D.I.M.B. Nº 0145/18 de 23 de enero de 2018 remitida por el Jefe de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios como unidad ejecutora, que señala que el proyecto **"Construcción Asfaltado de vías distritos 6-9-14 con la estructura programática 17-0187-00"**, que habría sufrido modificaciones por lo que el proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública se encontraría en la etapa de apertura de sobres.

   Cabe mencionar que, el proyecto según el POA de la gestión 2017, estaba programado realizar el proceso de contratación en los meses de febrero hasta abril del 2017.

b) Dos (2) estructuras programáticas por Bs490.800, la Dirección de Finanzas remitió la documentación para su corrección a la Subalcaldía Adela Zamudio fuera del plazo establecido en las Políticas y Lineamientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y sus procedimientos para pago,

aprobado con la Resolución Administrativa N° 002/2016 de 26 de octubre de 2016, y/o en otro caso, la unidad ejecutora presentó la planilla fuera de plazo tomando en cuenta la Comunicación Interna N° 49/2017 de 24 de noviembre de 2017, cuyo detalle se describe a continuación:

Categ. Programática	Unidad Ejecutora	Descripción Programa	Presupuesto Vigente Bs	Justificaciones
11-0243-00	Sub Alcaldía Adela Zamudio	Construcción red agua y alcantarillado c/F Tamayo OTB Concordia D.11	353.000	i
11-0232-00		Construcción red agua y alcantarillado c/Antezana OTB Santa María D.10	137.800	ii

i. Según nota N° SAAZ/DPI/019/2018 de 19 de enero de 2018, el Profesional 1, vía el Jefe de Div. Planificación y Desarrollo de Infraestructura de la Sub Alcaldía Adela Zamudio, señala que se envió la documentación de respaldo de la primera planilla de avance a la Dirección de Finanzas el 22 de noviembre de 2017. Sin embargo, según Hoja de Ruta Gral. N° 78913, se evidenció que fue devuelto a la unidad ejecutora para su corrección el 21 de diciembre de 2017, es decir, transcurrido 21 días.

   Con relación a la segunda planilla, la unidad ejecutora según nota N° SAAZ/DPI/019/2018 de 19 de enero de 2018, elaborada por el Profesional 1, vía el Jefe de Div. Planificación y Desarrollo de Infraestructura de la Sub Alcaldía Adela Zamudio, señala que se remitió la planilla de pago el 8 de diciembre de 2017, es decir, fuera del plazo establecido en la Comunicación Interna N° 49/2017, de 24 de noviembre de 2017 que extiende el plazo hasta el 7 de diciembre de 2017.

ii. Por otra parte, según nota N° SAAZ/DPDI/17/2018 de 24 de enero de 2018, el Profesional 1, vía el Jefe de Div. Planificación y Desarrollo de Infraestructura de la Sub Alcaldía Adela Zamudio, indica que se envió la documentación de respaldo de la planilla de pago a la Dirección de Finanzas el 20 de noviembre de 2017. Sin embargo, según Hoja de Ruta Gral. N° 78617, se evidenció que fue devuelto a la unidad ejecutora para su corrección el 26 de diciembre de 2017, es decir transcurrido 24 días desde su recepción.

Al respecto, los procedimientos de pago para Contratación bajo la modalidad ANPE, de bienes, servicios generales y consultorías mayores a Bs50.000,00 hasta Bs200.000,00, obras mayores a Bs100.000,00 hasta Bs200.000,00 y seguros

mayores a Bs20.000,00 hasta Bs60.000,00 establece para la verificación de la documentación el plazo máximo de 6 días hábiles de recepcionado el trámite.

c) Dos (2) estructuras programáticas por Bs1.663.305 fueron canceladas con otras fuentes de financiamiento y no así con la fuente de financiamiento del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

Categ. Programática	Unidad Ejecutora	Descripción Programa	Presupuesto Vigente Bs	Justificaciones
170164000	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Refac. viaducto melchor perez olguin distrito 4, comuna molle	1.613.305	i
200000030	Secretaria de Salud	Insumos centros de salud	50.000	ii

i. Según nota D.G.O.C. Nº 027/2018 de 25 de enero de 2018, del Profesional 1 de la Dirección de Gestión de Obras Contratadas, señala que al proyecto se incorporó recursos IDH recién en el mes de noviembre de 2017, en previsión de la presentación de planillas de avance, las que finalmente no alcanzaron el monto estimado inicialmente. Las planillas presentadas fueron pagadas con la fuente de financiamiento 20 Recursos Específicos según el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de la gestión 2017 adjunto a la nota.

ii. Por otra parte, según nota SS: AF/040/2018 de 22 de febrero de 2018, informa que para la adquisición de combustible anualmente no se gasta más de Bs150.000.

Según el reporte del SIGEP denominado "Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos", la categoría programática 20 0000 030, fue pagada con la fuente de financiamiento 20 Recursos Específicos Organismo Financiador 230 Otros recursos específicos y la fuente 41 Transferencias T.G.N. Organismo Financiador 113 Coparticipación Tributaria, por un importe de Bs103.225,44, es decir, no siendo necesario la utilización de los recursos IDH.

d) Dos (2) estructuras programáticas por Bs1.700 programados y presupuestados con importes mínimos, cuyo detalle es el siguiente:

Categoría Programática	Unidad Ejecutora	Descripción	Presupuesto Vigente Bs
20-0000-034	Secretaría de Salud	Centros de Salud **(i)**	700
20-0006-000		Remod Centro de Salud Chávez Rancho D.4 **(ii)**	1.000

i. De acuerdo a nota S.S.RR.HH 056/2018 de 16 de febrero de 2018, el Encargado de Función de RRHH de la Secretaria de Salud, indica que este importe corresponde a la contratación de limpieza para centros de salud que fueron presupuestados también con otras fuentes de financiamiento e IDH por un importe de Bs888.000 y que a la fecha no se concluyó el proceso de contratación a causa de haberse declarado la convocatoria desierta.

ii. Según nota CITE: SS/INFRA/INT Nº010/2018 de 15 de febrero de 2018, sobre el proyecto Remodelación Centro de Salud Chávez Rancho D.4, señala entre otros que "[..], ... al estar definido el Centro de Salud como área verde y al no estar a la fecha regularizado es que no se pudo realizar un proyecto de remodelación, motivo por el cual no se realizó la ejecución del presupuesto asignado". Asimismo, "[..], ... conforme a la solicitud de implementación de nuevos ambientes para el Centro de Salud Maica Quenamari en el primer reformulado del POA gestión 2017, se solicitó la incorporación de Bs149.000 para la construcción de nuevos ambientes".

Con relación a lo anterior, se evidenció según Modificación Presupuestaria Nº 505 del sistema SIGEP, que se disminuyó Bs149.000 del presupuesto programado en la apertura programática 20-0006-000 Remod. Centro de Salud Chávez Rancho D.4, y se incrementó dicho importe en la apertura programática 20-0043-000 Implementación Ambientes Nuevos Centro de Salud Maica Quenamari D9.

e) Una (1) estructura programática 110193000 Const. red agua y acom. c/vitichi y ady otb villa san Andrés D14, por Bs245.000, de acuerdo a nota CITE: PDI Nº 1348/2017 de 18 de diciembre de 2017, el Jefe de Planificación e Infraestructura de la Subalcaldía Valle Hermoso, indica lo siguiente:

- "...., la Dirección de Planificación e Infraestructura se ve impedido de emitir el orden de proceder para la ejecución del proyecto de referencia esto por motivos de evitar un conflicto social entre sectores beneficiarios.

- Finalmente, en el punto 4. Conclusión, señala que: "...debido a los conflictos sociales que este proceso de contratación ocasionó en los sectores sociales no se realizó la ejecución del proyecto, de tal modo que se anuló el preventivo para descartar la asignación presupuestaria y por tanto no se realizó ningún pago presupuestario."

Al respecto, el artículo 19 (Evaluación periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual) de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 3246 de 5 de julio de 2017, señala: III. La evaluación periódica para cada acción de corto plazo deberá contemplar el grado de consecución de resultados, según los indicadores y cronograma establecidos IV. A la conclusión del periodo fiscal, adicionalmente a la evaluación periódica, se debe determinar el nivel de contribución de los resultados logrados por el Plan Operativo Anual, a la consecución de los resultados esperados en el Plan Estratégico Institucional, así como su relación con los recursos ejecutados.

Por otra parte, mediante Decreto Edil Nº 27/2016 de 9 de mayo de 2016, se aprobó el nuevo Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, mismo que en el artículo 22, refiere al Seguimiento de la Ejecución del Programa de Operaciones Anual, el cual menciona que "Los Secretarios Municipales, Directores, Subalcaldes, Jefes de Departamento, Jefes de División en cada área y unidades organizacionales, son los responsables de la supervisión, seguimiento de la ejecución y evaluación de las operaciones y tareas determinadas en función a los plazos de ejecución determinados en la Programación de Operaciones de la gestión, según el siguiente procedimiento:

1. Deberá elaborarse el cronograma de ejecución del POA, coordinando este cronograma, con las unidades involucradas, en el cumplimiento de los distintos objetivos de gestión, teniendo en cuenta la programación de la ejecución presupuestaria..."

Igualmente, el artículo 21 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, aprobado con Resolución Suprema Nº 225558 de 1 de diciembre de 2005, en su parágrafo I. menciona que la programación del gasto deberá efectuarse según el Programa de Operaciones Anual de la entidad, contemplando todas las obligaciones que se estime devengar en la gestión fiscal. Asimismo, el parágrafo II establece que la programación del gasto debe sujetarse a la disponibilidad de recursos. Como también, el artículo 13 de la misma normativa, establece que el ejercicio presupuestario es el periodo que se inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año y, el artículo 14, indica que el presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas del sector público que son traducidos en programas operativos anuales, destinados a

prestar bienes y servicios públicos, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos.

Por otra parte, entre los objetivos de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de junio de 2009, en el inciso a) del artículo 1º señala: que se debe programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la presentación de servicios y los proyectos del sector público.

Lo observado afectó el cumplimiento del POA (objetivos programados) y la ejecución del presupuesto con fuente de financiamiento IDH.

Recomendamos a su Autoridad, instruir:

R.1 Respecto al inciso a) anterior, mediante la Secretaría de Desarrollo de Infraestructura Territorial, al Director de Obras Públicas y éste al Jefe de Departamento de Infraestructura Mejoramiento de Barrios, en lo posterior efectuar el control al cumplimiento de los periodos estimados de ejecución formulados en el Plan Operativo de cada gestión (formulario A/1) y lograr el inicio de los procesos de contratación en las fechas establecidas previa análisis de aspectos internos y externos que puedan afectar el inicio del proyecto.

R.2 Con relación al inciso b), mediante la Secretaria de Gobernabilidad a la Dirección de Coordinación de Subalcaldía y está a la Subalcaldía Adela Zamudio, tomar las previsiones para el ingreso de las planillas de pago con anticipación al cierre de gestión, considerando la documentación de respaldo correspondiente con la finalidad de evitar observaciones y que los recursos presupuestados con el IDH sean ejecutados y se logre el objetivo planteado en la gestión correspondiente.

R.3 Mediante la Secretaria de Gobernabilidad a la Dirección de Coordinación de Subalcaldía y está a la Subalcaldía Adela Zamudio, subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Finanzas sobre la Construcción red agua y alcantarillado c/F Tamayo OTB Concordia D.11 correspondiente a la primera y segunda planilla y de la Construcción red agua y alcantarillado c/Antezana OTB Santa María D.10, y posteriormente remitir a la Dirección de Finanzas, a objeto de que se ejecuten los recursos IDH.

R.4 Mediante la Secretaria Administrativa y Financiera a la Dirección de Finanzas, al cierre de gestión priorizar la revisión de la documentación de respaldo para el pago, en el tiempo establecido en las "Políticas y Lineamientos de adquisición de bienes y contratación de servicios y sus procedimientos para pago" versión 2.0.

R.5 Mediante la Secretaría de Desarrollo de Infraestructura Territorial, al Director de Gestión de Obras Contratadas y a la Secretaria de Salud, con relación a lo reportado en el inciso c) proyectos y/o programas financiados con dos o más fuentes de financiamiento, al momento de solicitar el pago correspondiente a las planillas de avance y/o solicitud de pago del servicio, deberán señalar el orden de prioridad de la ejecución de sus recursos especificando la fuente de financiamiento que se deberá afectar y realizar la ejecución del gasto.

R.6 Mediante la Secretaria de Gobernabilidad a la Dirección de Coordinación de Subalcaldías y está a la Subalcaldía Valle Hermoso, y a la Secretaria de Salud, con referencia a los proyectos y/o programas descritos en el inciso d) y e), previo a insertar o modificar recursos IDH en el POA, se deberá realizar un análisis sobre el alcance y el recurso necesario a ser asignado al proyecto y si este cuenta con el derecho propietario, con la finalidad de garantizar el inicio hasta su conclusión del proyecto y/o programa y consecuentemente la ejecución de los recursos IDH.

Hallazgos de auditoría

1. Falta de parámetros para la ponderación de los indicadores de eficacia y eficiencia

De la revisión a la "Guía general de metas e indicadores de desempeño y sistemas de control y monitoreo, evaluación de los proyectos con recursos provenientes del IDH para el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba", aplicada por el Departamento de Seguimiento de Obras, observamos que en el Anexo 3 describe indicadores los cuales tienen la siguiente calificación: A (Eficacia), E (Eficiente) y D (Deficiente), sin embargo, no evidenciamos que se haya definido parámetros o rangos que permitan calificar el grado de eficacia y eficiencia.

Al respecto, el artículo 15 (Elaboración de Indicadores de Gestión), del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Decreto Edil Nº 027/2016 de 9 de mayo de 2016, establece lo siguiente: Corresponde a los

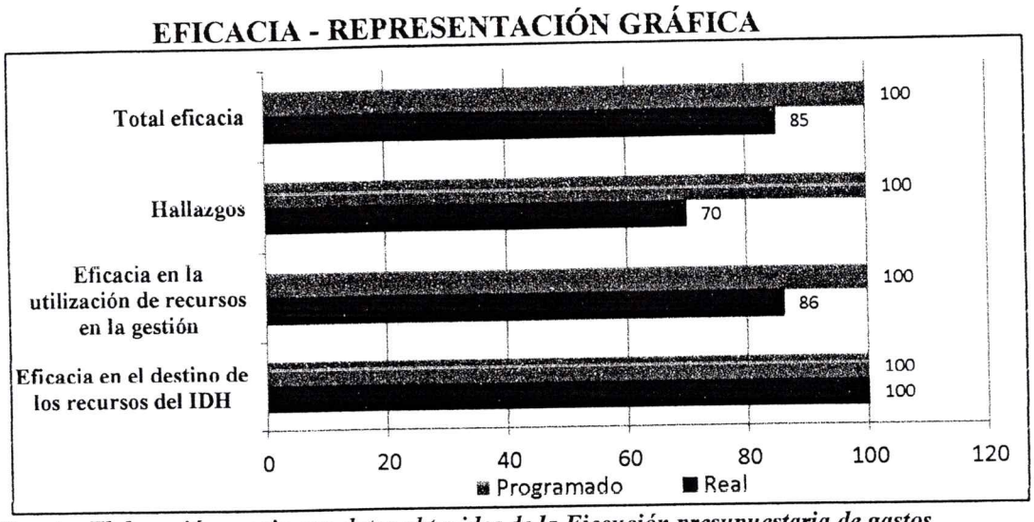
monitoreo, evaluación de los proyectos con recursos provenientes del IDH para el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba", debiendo incorporar los parámetros de ponderación y si corresponde modificar los indicadores absolutos a porcentuales.

Conclusión

Considerando lo descrito anteriormente, se concluye que la utilización de los recursos IDH en la gestión 2017, fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un 85%, estableciéndose dos aspectos positivos eficaces y un hallazgo que afecta el resultado de la eficacia en total.

N°	Descripción	Total
Aspectos positivos		
1	Eficacia en el destino de los recursos del IDH.	100%
2	Eficacia en la utilización del recurso en la gestión	86%
Hallazgos		
1	*Falta de parámetros para la ponderación de los indicadores de eficacia y eficiencia*	70%
	Total	**256%**
	Promedio (Total/3)	**85%**

EFICACIA - REPRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Ejecución presupuestaria de gastos

b) La eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del IDH de los programas y/o proyectos concluidos

De la evaluación de las 33 Estructuras Programáticas seleccionadas establecimos que: 27 son eficaces, 3 parcialmente eficaces y 3 ineficaces, tal como se describe a continuación:

1. Programas y/o proyectos eficaces en más del 80%

Subalcaldia Adela Zamudio

Programa y/o *Proyecto*	% de Eficacia		Total eficacia *d= (a+b)/2*
	Ejecución presupuestaria *(a)*	Física *(b)*	
110219000 Const. red agua y alcantarillado c/Belzu, Psj. a OTB I. *muyurina* D11.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **87%**, siendo que se ejecutó Bs321.281,83 de un presupuesto de Bs370.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **116%**, incrementando con la ejecución de 58,95ml.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **101%** de eficacia.

Subalcaldia Itocta

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
110159000 Const. tanques/ agua OTB 26 de Noviembre D9.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose el total presupuesto de Bs341.000.	La ejecución física del proyecto, fue parcialmente eficaz en un **73%**, toda vez que de 50m3 se ejecutó 36,63m3.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **87%** de eficacia.
110161000 Const. tanque/agua potable J. Vecinal 2 De Agosto D9.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose el total del presupuesto de Bs182.566.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **84%**, debido a que de 45m3 se ejecutó 38m3.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **92%** de eficacia.
110168000 const. tanque agua potable sector este OTB villa flores D9.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs243.267 de un presupuesto de Bs243.800.	La ejecución física del proyecto, fue parcialmente eficaz en un **72%**, debido a que de 50m3 se ejecutó 36m3.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **86%** de eficacia.
120021000 Const. canal de microriego Comun. Agrario *Azirumarca* N. D9. (*)	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs63.663 de un presupuesto de Bs63.689.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **105%**, debido a que adicionalmente a los 1000ml programadas se *ejecutó 46ml.*	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **102%** *de eficacia.*

(*) En la inspección física de la obra, se evidenció que el canal se encuentra bloqueado con tierra del cerro y algunas leves rajaduras posiblemente por asentamiento del terreno. Al respecto, el Jefe de División de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, aclara que, las fisuras han sido subsanadas y "el bloqueo del canal con tierra es consecuencia del deslave del cerro el cual es ocasionado por las precipitaciones pluviales ya que el cerro cuenta con torrenteras improvisadas y drenajes no aptos para el desfogue pluvial. Asimismo, el mantenimiento del canal es responsabilidad de los beneficiarios del sindicato agrario Azirumarca".

Subalcaldia Molle

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
110112000 Construcción	La ejecución presupuestaria *del proyecto, fue eficaz en*	La ejecución física del *proyecto, fue eficaz en*	Se concluye que el *proyecto fue eficaz*

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
alcantarillado c/trojes, balverde y adytes OTB marevi D4.	un **100%**, ejecutándose la totalidad del presupuesto de Bs98.855.	un **100%**, debido a que se ejecutó 295,49ml.	en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **100%** de eficacia.
110119000 Mejoramiento Red de Agua Potable C/J.Lavadens OTB Campana Periodista D3.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose el total presupuestado de Bs41.772.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, debido a que se ejecutó 159ml.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **100%** de eficacia.
110196000 Mejoramiento alcantarillado sanitario OTB Coña Coña D4.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs184.298 de un presupuesto de Bs184.297.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **116%**, debido a que adicionalmente a los 307ml programadas se ejecutó 48,7ml.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **108%** de eficacia.

SubalcaldiaTunari

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
110197000 Ampl. alcantarillado sanitario OTB Alto Queru Queru D2.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en *un* **100%**, *ejecutándose* Bs23.996 de un presupuesto de Bs24.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en *un* **102%**, *en virtud a* que adicionalmente se ejecutó 0,45ml.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en *el cumplimiento de la* meta, alcanzando un **101%** de eficacia.
110200000 Ampliación alcantarillado sanitario. OTB Abaroa D2.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs85.754 de un presupuesto de Bs85.761.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **121%**, debido a que adicionalmente se ejecutó 37,36ml.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **111%** de eficacia.

Subalcaldia Valle Hermoso

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
110186000 Repos. sistema de agua potable calle Sariri y adyacentes OTB libertador D6	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue ineficaz en un **52%**, ejecutándose Bs390.805 de un presupuesto de Bs755.500.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **154%**, debido a que adicionalmente a los 500ml programadas se ejecutó 268,55ml.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **103%** de eficacia.
110194000 repos. sistema de agua potable c/ Silala y adyacentes OTB Itocta (*)	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **92%**, ejecutándose Bs450.776 de un presupuesto de Bs490.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **112%**, debido a que adicionalmente a los 1871ml programadas se ejecutó 216,85ml.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **102%** de eficacia.
210099000 Mejoramiento unidad educativa Sebastian Pagador OTB 2do grupo D14.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose el total presupuestado de Bs100.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, siendo que se realizó 1 mejoramiento a la unidad educativa.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **100%** de eficacia.

(*) En inspección física de la obra, se evidenció que se cambió de rutas de la reposición de la red del sistema de agua, al respecto la Supervisora de obra, aclara que "el proyecto inicialmente consistía en vías o calzadas de empedrado y Obras Públicas realizó trabajos en el Distrito con el Plan de Asfaltos, obviándose la coordinación de la sub alcaldía con respecto a proyecto de la Gestión", aspecto que fue reclamado por la Subalcaldía a la Secretaria de Desarrollo e Infraestructura Territorial mediante CITE AHFM Nº01/07 de 05 de septiembre de 2017.

Dirección de Seguridad Ciudadana

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
330000002 Implementación sistema de alarmas comunitarias.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs48.970 de un presupuesto de Bs49.000.	La ejecución física del proyecto, fue parcialmente eficaz en un **69%**, debido a que se adquirió 118 piezas *de pulsadores de* alarmas de un total de 170 piezas programadas.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **85%** *de eficacia.*
330000003 Prevención de la inseguridad y *promoción* de la convivencia.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose el total presupuestado de Bs11.750.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, toda vez que se adquirió los 15.000 trípticos y 500 afiches suscritos según contrato.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **100%** de eficacia.
330000006 Plan mil ojos Cochabamba segura.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs839.942 de un presupuesto de Bs843.200.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, siendo que se realizó la contratación de servicio de mantenimiento de radio bases y mantenimiento de aire.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **100%** de eficacia.
330000007 Servicios básicos a la policía boliviana.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **85%**, ejecutándose Bs874.272 de un presupuesto de Bs1.031.085.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **85%**, toda vez que se ha dotado de los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, telefonía, internet, fletes y almacenamiento y limpieza de pozos sépticos), para la Policía Boliviana.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **85%** de eficacia.
330000066 Fortalecimiento y equipamiento centro de monitoreo 2015	*La ejecución presupuestaria* del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose el total presupuestado de Bs1.150.000.	*La ejecución física del* proyecto, fue eficaz en un **100%**, debido a que se adquirió un carro balde según lo programado.	*Se concluye que el* proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **100%** de eficacia.
330000081 Mantenimiento Provisión de combustible a motorizados de la policía.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue parcialmente eficaz en un **68%**, ejecutándose Bs399.918 de un presupuesto de Bs586.918.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **93%**, debido a que se procedió a la contratación de servicios de mantenimiento y se provisión de combustible para motorizados la *Policía.*	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **81%** de eficacia.

Departamento de Señalización y Semaforización

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
330000059 Implementación Señalización vertical OTB Las Américas D3.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue parcialmente eficaz en un **97%**, ejecutándose Bs33.816,50 de un presupuesto de Bs35.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, toda vez que se ejecutaron 6 letreros.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **98%** de eficacia.

La situación descrita en los proyectos de "Construcción Canal de Microriego Comunitario Agrario Azirumarca N. D9. y Repos. Sistema de agua potable c/ Silala y adyacentes OTB Itocta si bien no afectaron a la eficacia; sin embargo, son factores que pueden influir en futuros proyectos.

Recomendamos a su Autoridad, instruir:

R.1 Mediante la Secretaria de Gobernabilidad a la Dirección de Coordinación de Subalcaldías y está a la Subalcaldía Itocta, realizar un seguimiento sobre el estado físico de la obra "Construcción Canal de Microriego Comunitario Agrario Azirumarca N. D9." y analizar en coordinación con los beneficiarios de la obra la necesidad de realizar obras complementarias para asegurar el funcionamiento de la misma.

R.2 Mediante la Secretaría de Desarrollo de Infraestructura Territorial, al Director de Obras Públicas y éste al Jefe de Departamento de Infraestructura Mejoramiento de Barrios, en lo futuro previo a ejecutar trabajos de asfaltado, efectuar medidas de control que permitan verificar si se tiene proyectos de sistemas de agua potable y alcantarillado a ser realizados por las subalcaldías.

2. Programas y/o proyectos parcialmente eficaces

Unidad Ejecutora	Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
		Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
Subalcaldia Itocta	110169000 Const. tanque de agua potable J.V. Bajo Kara Kara D9 **(a)**	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose el total presupuestado de Bs69.106.	La ejecución física del proyecto, fue ineficaz en un **51%**, debido a que de 50m3 solo se ejecutó 25,67m3.	Se concluye que el proyecto fue parcialmente eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **76%** de eficacia.
	120013000 Mejoramiento canales de micro riego Sd. Ag. Tamborada a D9 **(a)**	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **91%**, ejecutándose Bs290.610 de un presupuesto de Bs319.914.	La ejecución física del proyecto, fue ineficaz en un **58%**, debido a que de 2083ml solo se ejecutó 1215ml.	Se concluye que el proyecto fue parcialmente eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **75%** de eficacia.

Secretaria de Salud

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
200000010 Programa NUTRIBEBE	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs2.749.966 de un presupuesto de Bs2.750.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, siendo que se adquirió 116.524 piezas de alimento complementaria Nutribebe.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **100%** de eficacia.
200000014 Programa Asistencia Nutricional Adulto Mayor.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs1.999.998 de un presupuesto de Bs2.000.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, siendo que se adquirió 37.037 piezas de alimento nutricional adulto mayor.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **100%** de eficacia.
200043000 Implementación ambientes nuevos centro de salud Maica Quenamari D9	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **90%**, ejecutándose Bs133.798 de un presupuesto de Bs149.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, siendo que se mejoró 1 centro de salud.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta alcanzando un **95%** de eficacia.
20000002 Atención y prevención odontológica p/ el adulto mayor municipio Cochabamba	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **92%**, ejecutándose Bs880.000 de un presupuesto de Bs960.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **99%**, debido a que de 800 piezas se ejecutó 797 piezas.	Se concluye que el proyecto fue parcialmente eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **95%** de eficacia.

Dirección de Desarrollo Humano

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
210000017 Retiro de material vegetal y escombros de establecimientos educativos municipio.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose el total presupuestado de Bs105.125.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, debido a que se ejecutó el recojo de 725m3 de material vegetal y escombros.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **100%** de eficacia.
210000041 Personal administrativo unidades educativas (Decreto Supren Nº 2499).	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **98%**, ejecutándose Bs564.000 de un presupuesto de Bs578.240.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, debido a que se suscribieron los 40 contratos programados.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **99%** de eficacia.

Departamento de Gestión de Riesgos

Programa y/o Proyecto	% de Eficacia		Total eficacia d= (a+b)/2
	Ejecución presupuestaria (a)	Física (b)	
310000006 Mantenimiento de redes de desagües pluviales.	La ejecución presupuestaria del proyecto, fue eficaz en un **100%**, ejecutándose Bs999.354 de un presupuesto de Bs1.000.000.	La ejecución física del proyecto, fue eficaz en un **100%**, porque se logró ejecutar los 386ml.	Se concluye que el proyecto fue eficaz en el cumplimiento de la meta, alcanzando un **100%** de eficacia.